

PAGINA No.

					COMPR	OBANT	E UNICO	DE RI	EGIS	TRO				
Unid. Ejecutora: 0000 No. CUR 8									864465 864465 864465	ELABORACIÓN 04 01 2019				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO					CLAS	E DE DOCI	UMENTO RE	ESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO		
	R	EPORTE	S FINAN	CIEROS	ESTAE	OS FINANCI	IEROS A?O AI	NTERIOR		167000000000025				
Area del Comprobante:  CONTABILIDAD  FECHA DE APROBACIÓN 04 01 2019  Fuente Especifica  DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO  FECHA DE APROBACIÓN 12019  Tipo CUR: RCAB RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.  RECLASIFICACIÓN CIAS PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO.									CHARRA DEL 12	2.16.11.2018				
					AFE	CTAC	IÓN C	ONT	ABL	, E				
Ne	CUENTA	SHR-1	SUB-2	AUX-1	AHX-2	AUX-3 DESCRIPCIÓN DE CUENTAS						DEBE	IIA	BER
ì	1 224 85 53 16700000000				1310584238	0	Cuentas por Consumo	Pagar del Ai	ño Ante	rior - Bienes y Servi	cios de	118,14	0.	00
2	2 213 85 53 16700000000 1310584238 0 Cuentas por Pagar del Año Anterior - Consumo						rior - Bienes y Servic	ios de	0.00	118	3.14			
								тота	VL CO	MPROBANTE =	*=>	118.14	118.	.14

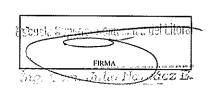
SON: CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON 14/100 CENTAVOS

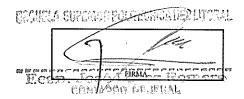
DESCRIPCION: RECLASIFICACIÓN CTAS. PAGAR AÑOS ANTERIORES - DOS SANTOS RUPERTI ANDRE RICARDO, CO-6991-2018, GASTO ALIMENTACION Y HOSPEDAJE IBARRA DEL 14-16.11.2018 ASISTENCIA AL CONGRESO REDU 2018, AUTORIDO POR EL SR. DECNAO DE INVESTIGACION EN OFICIO-DEC-INV-0650-2018.



#### **APROBADO**

DATO	S REGISTRO	DATOS APR	OBACIÓN	DATOS SOLICITUD PAG	DATOS AUTORIDAD APR.		
USUARIO:	JOSELOPEZ	FIRMA ELECTRONICA:	NBGS6505KLIKKI 5	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/01/2019	USUARIO:	JOSELOPEZ	USUARIO:		FECHA:	
	·	FECHA:	04/01/2019	FECHA:			





# **ESPOL**



Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0650-2018

Guayaquil, 30 de noviembre de 2018

Asunto: Reembolso de gasto a favor del Sr. André Dos Santos, Evento REDU 2018.

Economista Ana María Carchi Paucar Gerente Financiera (e) ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL En su Despacho



4- Diesembre- 2018 Presupuesto- brocedo con el traputa correspondente, de accierdo a los repuisitos

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0586-2018 con fecha 30 de octubre de 2018, se autoriza el financiamiento a favor del Blgo. André Dos Santos(Investigador -CADS), por asistencia al congreso REDU 2018 realizado del 14 al 16 de noviembre del 2018 en la ciudad de Ibarra.

Por lo expuesto, solicito a usted delegue a quien corresponda gestionar el reembolso de gasto de alimentación, movilización y hospedaje a favor del prenombrado profesional. Dicho egreso será con cargo al centro de costo 33130100.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph D. Carlos Teodoro Monsalve Arteaga DECANO DE INVESTIGACIÓN

#### Anexos:

- espol-dec-inv-ofc-0586-2018.pdf
- gastos ad.pdf
- factura 17.pdf

Karina Priscila Farfán Izaguirre Asistente Presupuesto

s Comedialist

www.espol.edu.ec

# **CUADRO DE GASTOS**

VALOR A UQUIDAR \$ 6,30 \$ 9,45 \$ 2,25 \$ 2,25 \$ 13,49 \$ 5 13,49 \$ 5 13,49 \$ \$ 25,00 \$ \$ 25,00 \$ \$ 25,00 \$ \$ 173,23												ァ マ						
			VALOR A	uquidar	\$ 6,30	\$ 9,45 /	\$ 9,25 \$ 4	١		\$ 2,25 3	\$ 13,49	\$ 6,29	\$ 11,24		\$ 25,000,	\$ 82,35	\$ 173,23	124124
0	11	11	뿌	S A LA FUENTE/IVA														
cibos:	Venta:	nentos:	OTROS	CARGOS / DESCUENTOS											¥134	\$ 6,75		
Caja y Re	antes de	Total de Documentos :		IVA 12%	\$ 0,67	8,44 \$ 1,01	\$ 0,14	- \$	\$ -	\$ -	\$ 1,45	5.62 \$ 0.67	\$ 1.20	7,20	1.35)	\$ 8,10		
No. Vales de Caja y Recibos:	No. Comprobantes de Venta:	Total		SUBTOTAL   IVA 12%	5,63	8,44	9,11	2,25	5,36	2,25	12,04	1	٦	5,01	\$ 25,00 1/35) \$134	67,50		
2	ž	_		<u>ಸ</u>	\$	\$	S	\$	\$	\$	\$		╁	┪		z z		
ALES DE CAJA, LIQUIDACIONES DE 3 Y SERVICIOS			DETALLE		063-050-000059396 1 ECONOMICO CHULETA: 1 JUGO DE LIMÓN	001-003-000007438 1 ALITAS BBOQ: 1 COLA DESECHABLE	1 FRESAS C/CREMA	CONSUMO DE ALIMENTOS	1 SALC	129 DED DODO12243 1 ILIGO NATLIBAL: 1 MILANESA MEX CARNE	4 Tr 1917 19104602: 1 CUOCOCA1130	T IE FRUI FRIOTOUZ, I CHOCOCALIZO	064-050-000030617   1 WAHOO AL GRILL PAP; 1 LIMONADA HIEKBA BU	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL 14 DE NOVIEMBRE AI 16 DE NOVIEMBRE	1	TOTAL GASTOS		
	DESCRIPCION DE FACTURAS, VALES DE COMPRAS Y SERV			No FACTURA / No. VALE DE CAJA	002-001-000118339	965650000-050-690	001-003-000002338	001-001-000000729 1 FRESAS C/CREMA	003-001-000004983	001-00100000199	129 050-000013243	130-030-000013243	UU3-UU4-UUUUUSTU3 T IE FRO	064-050-000030617	002-001-0000434	001-001-000018551		
	DESC	DESCR		FECHA	12/11/18	12/11/10	12/11/18	14/11/18	15/11/18	15/11/18	10/11/10	or/11/ar	16/11/18	16/11/18	16/11/18	16/11/18		
				ITEM		، ا	,	٠ ح	-	,	ا ه		∞	6	ន	#		

Elaborado por: Ma. Auxiliadora Pérez Mustafá.

# VI CONGRESO REDU- RED ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADOS

# INFORME DE ACTIVIDADES

En calidad de ponente detallo mi experiencia durante el evento VIREDU-2018 a continuación:

El evento tuvo una duración de 2 días. Partimos a la ciudad de quito el día 13 de Noviembre del presenta año, en vuelo 0190 y el regreso lo hicimos por la misma aerolínea en vuelo 0325. Al llegar a la ciudad de quito, inmediatamente nos trasladamos a la ciudad de Ibarra. El hotel donde nos hospedamos era la Giralda en donde estuvimos por 3 noches (13, 14, 15 de Noviembre).

En cuanto al congreso, hicimos nuestra inscripción el día 14 de Noviembre del 2018 y asistimos al primer día de charlas magistrales con temas enfocados a la comunicación de la ciencia de la educación superior. Hice algunos contactos respecto a este tema ya que estoy interesado en esta rama de comunicación científica. Este día se extendió hasta las 16:30, el cuál culminó con un evento cultural presentado como bienvenida.

Los siguientes días fuimos participes durante las ponencias solo en nuestro eje de inscripción el cual fue el de biotecnología, energías renovables y ciencias del mar, en donde pudimos conocer a diferentes actores, con diferentes temáticas. Una de las cosas que demandaban los expositores es que hace falta implementar una mejor divulgación de los temas trabajados, que no hay que ver rivalidad entre las instituciones y que en esta época moderna el objetivo es encontrar proyectos multipropósitos que nos permitan trabajar en conjunto.

En cuanto a mi exposición, creo que llamé la atención con mi proyecto. Los métodos y aplicaciones relacionados al uso de otolitos para la construcción de la historia de vida en peces, despertaron mucho interés por parte de los presentes, pudimos dejar una semilla de curiosidad e interés, y pude intercambiar contactos. Se propone mantener el contacto con una de nuestras colegas en el congreso para revisar el prototipo de uno de los equipos con los que trabaje para la recolección de muestra para intentar realizar colaboraciones que nos permitan extender los muestreos de larvas a nivel de todo el litoral ecuatoriano.

Sin duda consideró que fue una experiencia muy enriquecedora, hubo otros ejes a los cuales no pude asistir, pero sin duda, durante todas las ponencias que estuve, observé una gran preparación y motivación por parte de los ponentes, lo cual me sirvió para continuar apasionado con la investigación en ciencias pesqueras. Agradezco de antemano la oportunidad y apoyo que me brindo la ESPOL y el centro de investigación CADS durante todo este camino de ciencia que estoy experimentando.

André Dos Santos, Bigo.

Director General- Sci-Phi

Asistente de Investigación- CADS

# **ESPOL**



#### Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0586-2018

Guayaquil, 30 de octubre de 2018

Asunto: Financiamiento evento REDU 2018, Blgo. André Dos Santos-CADS

Economista
Ana María Carchi Paucar
Gerente Financiera (e)
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Máster
Julio Enrique Gavilanes Valle
Gerente de Relaciones Internacionales
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
En su Despacho

#### De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CADS-MEM-0038-2018 recibido con fecha 26 de octubre de 2018, el Dr. Luis Dominguez (Director del CADS), solicita se financie el costo de inscripción, pasajes aereos, gastos de alimentación, movilización y hospedaje, favor del Blgo. André Dos Santos, con la finalidad de participar en el VI congreso REDU 2018, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2018 en la ciudad de Ibarra, donde presentará el tema "Dinámica yesclerocronología de larvas de corvina (Cynoscion spp.) de las playas arenosas de Data, Playas y Salinas, en Ecuador" y será publicado en los capitulos de libro del congreso.

Considerando que la presentación de este trabajo es resultado del Proyecto de investigación "Estudio del Rol de la Zona de Rompiente de Playas Arenosas para lavas de Anchoveta Peruana, Engraulis Ringens Jenyns, 1842 y del potencial impacto del cambio climático al crecimiento de esta especie" código: CADS-03-2015, está alineado con el área de conocimiento e investigación del Blgo. Dos Santos, se AUTORIZA, emisión de pasajes aéreos, pago de registro por \$100.00 + IVA, y gastos de alimentación, movilización y hospedaje por \$240.00.

Adicional, solicito a quien corresponda la elaboración de la certificación presupuestaria por pago de inscripción. Dicho egreso será con cargo al Centro de Costo No. 33130100.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

# **ESPOL**



Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0586-2018

Guayaquil, 30 de octubre de 2018

# Documento firmado electrónicamente

Ph D. Carlos Teodoro Monsalve Arteaga DECANO DE INVESTIGACIÓN

#### Anexos:

- cads-mem-0038-2018.pdf

- andre\_dosantos\_viredu2018.pdf

#### Copia:

Ph. D.

Luis Elvin Domínguez Granda

Director

Karina Priscila Farfán Izaguirre Asistente Presupuesto

gi



#### CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 dias del mes de octubre del año 2018, los comparecientes convienen en suscribir el presente contrato, cuyo tenor es el siguiente:

#### CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), legalmente representada por CECILIA A. PAREDES V., Ph.D. en su calidad de Rectora de la ESPOL, parte a la que en adelante se denominará la "ESPOL"; y por otra parte, el/la Biol. ANDRE RICARDO DOS SANTOS RUPERTI de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará el/la "PROFESIONAL".

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

De conformidad con el Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) las entidades del sector público pueden suscribir contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados con personas naturales, sin relación de dependencia, los cuales se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Con memorando N° CADS-MEM-0035-2018, de fecha 16 de octubre del 2018, el señor Luis Domínguez Granda, Ph.D., Director del Centro de Agua y Desarrollo Sustentable CADS, solicita al señor Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D., Decano de Investigación, que realice la respectiva gestión para la contratación del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, a partir del 22 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, con una remuneración mensual de US\$817,00 más IVA, con cargo al Proyecto de Investigación M2-DI-2015, indicando además las actividades a realizar.

Con informe Nro. INFORME-ESPOL-UTH-356-2018-I, de fecha 18 de octubre del 2018, el señor Psic. Mauricio Valdívieso S., Director de Talento Humano (e), indica que acogiendo lo manifestado por el señor Luis Dominguez Granda, Ph.D., Director del CADS, se concluye que existe la necesidad institucional de contar con los servicios civiles del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, para que ejecute las actividades señaladas en el memorando N° CADS-MEM-0035-2018, por lo que justifica y recomienda se autorice la contratación civil por servicios profesionales del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018, con un honorario mensual de US\$817,00 más IVA.

Con oficio Nro. DEC-INV-OFC-549-2018-1, de fecha 18 de octubre del 2018, el señor Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D., Decano de Investigación, recomienda a la máxima autoridad de la ESPOL, autorizar la contratación civil por servicios profesionales del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, con un honorario mensual de US\$817,00 más IVA, desde el 22 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018, e indica que dicho egreso será registrado en el Centro de Costo 33130601.

Conforme consta de la autorización inserta en el oficio Nro. DEC-INV-OFC-549-2018-1, con fecha 18 de octubre del 2018, la señora Cecilia A. Paredes V., Ph.D., Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, autoriza la contratación del Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI, desde el 22 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Se cuenta con disponibilidad en la partida presupuestaria 530606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" según consta en la certificación No. 3758 del 18 de octubre del 2018, emitida por la Gerencia Financiera.

#### CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Los documentos habilitantes para llevar a cabo la suscripción del presente contrato son:





- Oficios con las respectivas autorizaciones para contratar a el/la Profesional
- Copia del título Profesional
- Copia de cédula de ciudadania y papeleta de votación actualizada del/la Profesional

#### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El objeto del presente contrato es que el profesional Biol. ANDRÉ RICARDO DOS SANTOS RUPERTI se compromete a desarrollar las siguientes actividades dentro del Proyecto de Investigación M2-DI-2015:

- Participación en salidas de campo para la toma de muestras ambientales en el área de estudio.
- Contribución a la elaboración de publicaciones y ponencias para eventos científicos nacionales e internacionales.

## CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio Mensual pactado por las partes como honorarios profesionales es de US\$ 817.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

De los pagos que se hagan, la ESPOL efectuará las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de conformidad con la Ley, Reglamentos y Resoluciones correspondientes.

El PROFESIONAL para el cobro del valor del contrato, presentará copia del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en Reglamento de Comprobantes de Ventas y de Retención.

En caso de que el Profesional, por disposición de la Contratante, tuviere que trasladarse dentro y fuera del país, para cumplir actividades institucionales, se le reconocerá los gastos de movilización (aéreo o terrestre), alimentación, y alojamiento, y de ser necesario los gastos de inscripciones para asistir a eventos o conferencias; en concordancia con el Reglamento respectivo, durante el periodo que dure su contratación.

#### CLÁUSULA SEXTA: PLAZO

El plazo del presente contrato es desde el 22 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato puede terminar por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por mutuo acuerdo de las partes, por causas legales, y además las causas siguientes:

- a) Por la terminación del plazo contractual:
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la prestación del servicio;
- c) Por indisciplina, desobediencia falta de probidad o conducta inmoral; y,
- d) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo.

#### CLÁUSULA OCTAVA: LAS RELACIONES CONTRACTUALES

En vista de que el presente contrato es de naturaleza civil, la ESPOL no tendrá ninguna obligación laboral con el PROFESIONAL, por lo que no están, ni se entienden incorporadas al presente contrato las disposiciones del Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, ni las demás, relativas a este tipo de relaciones.

Las partes contratantes no podrán invocar las disposiciones contenidas en las leyes laborales en cualquier disputa, interpretación, o reclamo que tuvieren. La presente relación queda especial y expresamente excluida de cualquier liquidación, indemnización o remuneración que pudiere causarse por la aplicación de cualquier ley laboral o relacionada con aquel régimen.





Consecuentemente, el presente contrato se rige especialmente por las normas y mandatos, establecidas en el articulo 2020 y siguientes del Código Civil vigente.

#### CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

En vista de que el PROFESIONAL tendrá acceso a información confidencial, se compromete y obliga a guardar absoluta reserva respecto a toda la información a la que tenga acceso. Por tanto, todos los documentos, oficios, memorandos, proyectos, contratos, bases de datos, códigos, contraseñas y demás instrumentos o información relacionada a su trabajo a los que tenga acceso son de exclusividad de la ESPOL.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones reciprocas que contraen mediante el presente contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente contrato será resuelta por los jueces competentes de Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes y para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato fijan como domicilio la ciudad de Guayaquil.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato las partes firman cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en Guayaquil a los 18 días del mes de octubre del año 2018.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DEL LITORAL

EL PROFESIONAL

CECILIA A. PAREDES V., Ph.D. Rectora de la ESPOL

BIOL/ANDRE RICARDO DOS SANTOS RUPERTI C.I. 1310584238

Elaborado por:	MARGARITA ELVIA MOSQUERA HERMENEJILDO	MM
Revisado por:	AB. DIANA CAMINO OBREGON	 130
		 $\sim$

ETKT2692134828367C2 FECHA/DATE: 16NOV

VUELO/FLIGHT 0325

DOSSANTOS/ANDRE DE/FROM: QUITO A/TO: GUAYAQUIL

ASIENTO/SEAT: 14D EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 44

tame

ETKT2692134828367C1 FECHA/DATE: 13NOV

VUELO/FLIGHT 0190

DOSSANTOS/ANDRE DE/FROM: GUAYAQUIL

A/TO: QUITO ASIENTO/SEAT: 24A

EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 43

RECIBIDO CONTASILIDAD

<u>0 4 D4C 2018</u> POR: CLOWANDO